

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963.-

Visto el presente expediente N° 20.640/61 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la renovación de la locación del inmueble de la calle Laprida N° 31 de la ciudad de Tucumán, que ocupa la Cámara Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la autorización conferida por este // Tribunal mediante resolución N° 55/63 del 31 de julio del corriente año, el Señor Director General de la mencionada repartición D. Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con la señora María Amelia Terán / de Sortheix, propietaria de dicho inmueble, el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 33/34, por el arriendo de la referida propiedad, por el alquiler mensual de mñn. 22.000 y una duración / de dos (2) años con una prórroga a favor del Poder Judicial por un // (1) año más, a partir del 1° de noviembre de 1962.-

Que, en tales condiciones y de acuerdo con lo establecido por el art. 1° de la mencionada resolución, corresponde disponer / la aprobación del citado contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos(2) copias se agregan a fs. 33/34 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal, y la señora María Amelia Terán de Sortheix, propietaria del inmueble, / por el arriendo de la finca de la calle Laprida N° 31 de la ciudad de Tucumán, que ocupa la Cámara Federal del asiento, por el alquiler men

-//-

-//-

sual de VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 22.000) y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de // prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, a partir del 1º de noviembre de 1962.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO



ES COPIA